

Bogotá D.C 15 de mayo de 2020

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

Referencia. Observaciones al informe de evaluación preliminar

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE GRUPO ESTRELLA

1. Solicitamos amablemente a la entidad no le otorgue al oferente los 5 puntos correspondientes al criterio “estudios de medición adicionales a los mínimos requeridos del FORMATO 10 PONDERABLES”, toda vez que el proponente **ofrece como estudio adicional el RAC**, el cual hace parte de los mínimos solicitados por la entidad. De acuerdo con la Adenda 2, la entidad estableció en el ítem 4.3.1.4 Nota 2 – “El proponente ganador deberá suministrar, en caso de ser requerida, información solicitada por el cliente referente al estudio especializado RAC durante la ejecución del contrato”, lo que hace referencia a que **la información o data obtenida del RAC, se convierte en parte integral de los estudios mínimos solicitados**. Por ende, aportar este estudio como opción para los criterios de ponderación, no tendría validez, pues la entidad también es clara frente a este requisito en el numeral “5.2.3 certificados de estudios adicionales...se otorgarán (5) puntos a la propuesta que indique en el formato dispuesto para ello, que durante la ejecución del contrato otorgará dos (2) estudios de medición **adicionales a los mínimos requeridos.**”
Por tal motivo, reiteramos nuestra solicitud en no otorgarle los 5 puntos correspondientes.

CON RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL UT VISIÓN COLPENSIONES 2020

1. Solicitamos a la entidad se sirva no habilitar al oferente de la referencia, debido a que el formato No. 11 entregado por la entidad para su debido diligenciamiento, adolece de claridad, pues resulta necesario vislumbrar a la entidad que el oferente suscribió tal documentación con fecha posterior al cierre, lo que en gracias de discusión resulta en ambigüedades e inexactitudes en la garantía de la efectividad del compromiso, del personal mínimo requerido para la ejecución del presente contrato.

Atentamente


Camilo Andrés Carrillo Rojas

Representante Legal de Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S

www.universalcomunicaciones.com

Carrera 46 No. 91-15 · Bogotá - Colombia
PBX. 8068079